

**FERROCARRILS DE LA GENERALITAT
VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (en adelante FGV o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de FGV el 14 de marzo de 1997 y aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad en su sesión de fecha 24 de marzo de 1997. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 FGV tiene afectado a su explotación un conjunto de inversiones realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1986 por la Administración Central cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre las que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1996 (véase apartado 4.2.1).
- 1.3 El inmovilizado material de FGV al 31 de diciembre de 1996 incluye los elementos transferidos a la Generalitat Valenciana por FEVE que posteriormente fueron adscritos a la Entidad, así como las inversiones ejecutadas directamente por la Generalitat Valenciana (COPUT) y entregadas a FGV para su puesta en servicio y explotación. Paralelamente, la Entidad registra el valor de cesión de estos elementos en los epígrafes “Neto patrimonial” en el caso de los bienes provenientes de FEVE, o “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”, para las inversiones realizadas por la COPUT.

A este respecto, atendiendo a principios contables de general aplicación, FGV debería contabilizar los elementos de inmovilizado adscritos y entregados, como inmovilizado material cuando se ceda la propiedad o como inmovilizado inmaterial cuando se ceda exclusivamente el derecho de uso, con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. La contabilización de acuerdo con este criterio tendría los efectos sobre las cuentas anuales señalados en el apartado 4.2.1.

- 1.4 Excepto por los efectos de la salvedad anterior y aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación alcance descrita en el párrafo 1.2, las cuentas anuales de FGV del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos

obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de FGV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1996.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana".
- Estatuto de FGV, aprobado por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado (FEVE).
- Ley 3/1986 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto que la masa salarial de 1996 ha experimentado, en términos de homogeneidad un incremento con respecto a 1995 superior al establecido en la Ley de Presupuestos de 1996, tal y como se indica en el apartado 4.4.1 de este Informe.

Por su parte, la adecuación a la legalidad de las condiciones retributivas y sociales del personal de la Entidad, de las que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público y, en especial, en lo que se refiere a la determinación de la masa

salarial, está supeditada a la obtención del preceptivo informe favorable de la Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública, circunstancia ésta que no nos consta que se haya producido en los términos previstos en la citada Ley de Presupuestos de 1996 (ver apartado 4.4.1).

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de FGV

FGV se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, como una Entidad de Derecho Público cuyo objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana en virtud del Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, así como de los que ésta pueda encomendarle. La Entidad depende de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (COPUT).

3.2 Actividad desarrollada en 1996

Las principales actuaciones desarrolladas por la Entidad durante 1996, según la información suministrada por la misma, han sido las siguientes:

El día 9 de noviembre de 1996 se introdujo el nuevo billete integrado entre FGV y EMT, que permite la utilización de ambos medios de transporte sin penalizar el transbordo, con el fin de racionalizar el transporte colectivo en el área metropolitana de Valencia y ofrecer una alternativa válida al vehículo privado.

Para dar a conocer las ventajas del nuevo billete integrado se ha realizado una campaña publicitaria conjunta entre la EMT y FGV apoyada institucionalmente por la COPUT y por el Ayuntamiento de Valencia.

A lo largo de 1996 se han suprimido en Valencia 20 pasos a nivel, en el cumplimiento del Programa de Mejora y Supresión de los Pasos a Nivel de la Red de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, puesto en marcha por la COPUT. A su vez, se han suscrito convenios con los ayuntamientos de L'Alcudia, Benifaió, Albalat dels Sorells, Museros, Moncada, Benaguasil, Picassent y Godella, que han supuesto la supresión de 17 pasos a nivel, la automatización con semibarreras de 3 pasos y la realización de 4 automatizaciones peatonales.

El coste de estas actuaciones relativas a la supresión de pasos a nivel ha ascendido a 146 millones de pesetas.

Con respecto a la línea Alicante-Denia, se han firmado acuerdos con los ayuntamientos de Denia, Benisa, Altea y Villajoyosa por los que se ha posibilitado la supresión mediante cerramiento o construcción de pasos inferiores de 7 pasos a nivel. Asimismo, se han automatizado con semibarreras 2 pasos a nivel. El coste de estas actuaciones ha ascendido a 64,9 millones de pesetas.

En el segundo semestre de 1996 se han puesto en servicio los siguientes pasos a nivel automatizados : BF-1 (Benifaió), G-2 (Godella) y AC-2 (Alcásser). Sus respectivos costes de instalación han ascendido a 10 millones de pesetas, 8,4 millones de pesetas y 13,5 millones de pesetas, respectivamente.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de FGV al cierre del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	56.745	49.405	14,9%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	27	38	(28,9%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	56.700	49.344	14,9%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	18	23	(21,7%)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	898	973	(7,7%)
Activo circulante	3.875	5.767	(32,8%)
<i>Existencias</i>	425	311	36,6%
<i>Deudores</i>	1.820	4.332	(58,0%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1.534	979	56,7%
<i>Tesorería</i>	84	134	(37,3%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	12	11	9,1%
TOTAL ACTIVO	61.518	56.145	9,6%
PASIVO			
PASIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Neto patrimonial	3.526	4.337	(18,7%)
<i>Patrimonio de afectación</i>	9.009	9.009	-
<i>Aportación G.V. fondo patrimonial</i>	4.299	2.021	112,7%
<i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	(8.097)	(5.567)	45,4%
<i>Aportación de la G.V.</i>	5.322	5.164	3,1%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(7.007)	(6.290)	11,4%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	32.670	27.860	17,3%
<i>Subvenciones de capital</i>	12.964	14.211	(8,8%)
<i>Ingresos por bienes cedidos por G.V</i>	19.706	13.649	44,4%
Provisiones para riesgos y gastos	1.149	1.013	13,4%
Acreeedores a largo plazo	19.859	18.524	7,2%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	18.071	16.664	8,4%
<i>Otros acreedores</i>	1.788	1.860	(3,9%)
Acreeedores a corto plazo	4.314	4.411	(2,2%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	2.730	2.686	1,6%
<i>Acreeedores comerciales</i>	686	600	14,3%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	898	1.125	(20,2%)
TOTAL PASIVO	61.518	56.145	9,6%

Cuadro 1

Las variaciones más destacables producidas en el activo del balance corresponden a “Inmovilizaciones materiales”, cuyo incremento se debe fundamentalmente a la incorporación de nuevas inversiones, y a “Deudores”, siendo la causa más significativa de su disminución, el cobro y anulación de las subvenciones pendientes de recibir al

cierre del ejercicio anterior, tal y como se comenta respectivamente en los apartados 4.2.1 y 4.2.3 de este Informe.

En el pasivo del balance destaca la variación experimentada en el Neto Patrimonial, como consecuencia de los aspectos que se indican en el apartado 4.2.5 de este Informe.

Asimismo, ha sido significativa la variación producida en la cuenta “Ingresos por bienes cedidos por G.V.”, cuyo incremento está relacionado directamente con la incorporación de las inversiones realizadas por la COPUT (ver apartado 4.2.6).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material, que asciende a 56.700 millones de pesetas, es el componente más significativo del balance de situación de la Entidad ya que representa un 92,2% de los activos totales (el 87,9% en 1995). En este epígrafe se integran los elementos de inmovilizado adquirido o construido por la Entidad, por un importe de 32.038 millones de pesetas, los bienes adscritos a la misma por la Ley 4/1986, cuyo valor neto contable asciende a 4.956 millones de pesetas, y las inversiones realizadas directamente por la COPUT, que ascienden a 19.706 millones de pesetas.

El inmovilizado material se valora al precio de adquisición o al coste de producción, incluyéndose en el precio de adquisición el valor de compra y todos los costes accesorios de instalación hasta la puesta en funcionamiento. En ningún caso se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición. Cuando el precio de compra se establece en moneda extranjera, el tipo de cambio que se aplica es el de la fecha de recepción del bien; no obstante, si por contrato se establecen facturaciones anticipadas a la fecha de recepción y el periodo de fabricación o instalación es superior al año, se incorporan al valor del bien las diferencias de cambio constatadas a la fecha de pago de las facturaciones o a la fecha de recepción si ésta es anterior.

Sin perjuicio de este criterio general, el inmovilizado material que en virtud del Real Decreto 1496/1986 fue transferido a la Generalitat Valenciana y posteriormente adscrito por ésta a FGV por la Ley 4/1986, se presenta valorado de acuerdo con la liquidación efectuada por FEVE al 31 de diciembre de 1986.

Las inversiones realizadas directamente por la COPUT y entregadas tras su finalización a FGV para su puesta en servicio y explotación, se recogen en el balance de acuerdo con la valoración reflejada en las certificaciones de la COPUT.

El movimiento durante el ejercicio 1996 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-95	Adiciones	Bajas y regularizaciones	Trasposos	Saldos al 31-12-96
Terrenos	633	780	11	-	1.402
Edificios y otras construcciones	1.278	2.761	6	531	4.564
Instalaciones fijas ferroviarias	33.473	2.914	28	50	36.409
Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.137	65	6	6	1.202
Mobiliario y enseres	187	8	-	-	195
Equipos proceso de información	879	23	17	-	885
Elementos de transporte	16.087	3.114	-	5.895	25.096
Repuestos de inmovilizado	979	361	14	-	1.326
Inmovilizado en curso	6.595	168	27	(6.482)	254
TOTAL VALORES DE COSTE	61.248	10.194	(109)	0	71.333
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(11.904)	(2.877)	148	-	(14.633)
VALOR NETO	49.344				56.700

Cuadro 2

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996 por el concepto de amortización ha ascendido a 2.877 millones de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 14.633 millones de pesetas, lo que supone un 20,5% del inmovilizado. Según los registros contables, el valor de los bienes que están totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1996 asciende a 912 millones de pesetas.

a) **Inmovilizado adscrito a FGV**

Los elementos de inmovilizado transferidos a FGV por la Ley 4/1986 fueron registrados por 8.400 millones de pesetas, 10.648 millones de pesetas en las cuentas correspondientes de cada elemento y 2.248 millones de pesetas en las cuentas de amortización acumulada, con abono a la cuenta "Patrimonio de afectación" (ver apartado 4.2.5). La adscripción formal de los mismos se produjo el 31 de octubre de 1996, mediante la firma del acta de entrega y recepción prevista en el Convenio de Transferencia, de los bienes que fueron traspasados por FEVE a la Generalitat Valenciana, y que ésta adscribió posteriormente a FGV.

El valor neto contable de los citados elementos a 31 de diciembre de 1996 asciende a 4.956 millones de pesetas, 9.965 millones figuran contabilizados como inmovilizado bruto y 5.009 millones como amortización acumulada.

Con posterioridad a 31 de diciembre de 1986, la Administración Central ha realizado inversiones para uso de FGV respecto de las cuales no se ha efectuado la adscripción

formal y la Entidad no dispone de información adecuada y suficiente para su valoración, por lo que no han sido registradas contablemente.

Por su parte, el valor neto contable de las inversiones ejecutadas directamente por la COPUT y entregadas tras su finalización a la Entidad para su puesta en servicio y explotación asciende a 31 de diciembre de 1996 a 19.706 millones de pesetas, de los que 19.931 millones figuran registrados en las cuentas de inmovilizado material y 225 millones como amortización acumulada, siendo la contrapartida “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. A este respecto hay que destacar que no se tiene constancia del acuerdo de cesión o adscripción formal en virtud del cual se producen las citadas entregas.

En base a lo anterior cabe resaltar la falta de homogeneidad en el tratamiento contable de los elementos de inmovilizado adscritos formalmente a la Entidad y los entregados para su uso y explotación. Estos elementos, atendiendo a principios contables de general aplicación, deberían contabilizarse como inmovilizado material cuando se ceda la propiedad o como inmovilizado inmaterial cuando se ceda el derecho de uso, con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

En caso de que la Entidad hubiera contabilizado la adscripción de los bienes provenientes de la Administración Central en virtud del Convenio de Transferencia con el criterio indicado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1996 sería el siguiente:

- Reclasificación de 4.956 millones de pesetas del epígrafe **Inmovilizaciones materiales** al epígrafe **Inmovilizaciones inmateriales**, (9.965 millones de inmovilizado bruto y 5.009 millones de amortización acumulada).
- Reclasificación de 8.400 millones de pesetas de la cuenta “Patrimonio de afectación” que figura en el epígrafe de **Neto patrimonial** traspasando al epígrafe de **Ingresos a distribuir en varios ejercicios** 4.956 millones, a “Resultados de ejercicios anteriores” 3.090 millones por los ingresos imputables a ejercicios pasados, y a “Pérdidas y ganancias” 354 millones de pesetas por los imputables a 1996.

En consecuencia, la Entidad debería homogeneizar, en su caso, el tratamiento contable de los elementos adscritos o cedidos por la Generalitat Valenciana, obtener la información necesaria para la contabilización de las inversiones efectuadas por la Administración Central que han sido afectadas a su explotación y proceder a la adscripción formal de las mismas, así como de las inversiones cedidas por la COPUT.

b) Movimiento durante el ejercicio

Las altas en el epígrafe de **inmovilizaciones materiales** por inversiones del ejercicio 1996 ascienden a 10.194 millones de pesetas y las bajas a 109 millones de pesetas. Su desglose por categorías puede observarse en el cuadro 2.

Cabe resaltar, sin embargo, que las altas y bajas que efectivamente se han producido durante el ejercicio han sido de 14.487 y 4.402 millones de pesetas, respectivamente, ya que tal y como se indica en la Memoria de FGV, dentro de las adiciones de instalaciones fijas ferroviarias se hallan recogidos con signo negativo 4.293 millones de pesetas, correspondientes a las rectificaciones de valor que se comentan en el siguiente subapartado.

Inversiones COPUT

El cuadro siguiente refleja el detalle por elementos, de las inversiones ejecutadas por la COPUT e incorporadas al inmovilizado de FGV, así como el movimiento del ejercicio, expresado en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-95	Adiciones	Bajas	Saldos al 31-12-96
Terrenos	0	780	0	780
Edificios y construcciones	0	2.733	0	2.733
Instalaciones fijas ferroviarias	13.769	6.942	4.293	16.418
TOTAL VALORES DE COSTE	13.769	10.455	(4.293)	19.931
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(120)	(201)	96	(225)
VALOR NETO	13.649			19.706

Cuadro 3

Estas inversiones representan unas altas netas de 6.162 millones de pesetas, lo que supone un 60,4% de las adiciones del ejercicio.

La baja de 4.293 millones de pesetas corresponde a las rectificaciones de los valores de cesión de las obras de ampliación del Metro de Valencia entregadas por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1995, que se ha registrado directamente con cargo a la cuenta “Ingresos de bienes cedidos por la Generalitat Valenciana” (véase apartado 4.2.6), sin intervenir las cuentas de gastos e ingresos extraordinarios respectivas, siendo el efecto nulo sobre la cuenta de resultados.

La documentación justificativa que acredita el valor asignado a la baja anterior y a las adiciones del ejercicio, se limita a unas certificaciones de fecha 12 de diciembre de 1996, firmadas por el jefe del servicio de obras de la Dirección General de Transportes de la COPUT, en las que se desglosan las valoraciones asignadas de las obras que se entregan y, en su caso, las nuevas valoraciones de las inversiones ya entregadas.

Esta Sindicatura considera que la citada documentación resulta inadecuada e insuficiente para la debida justificación de los valores contables de las inversiones cedidas por la COPUT. La entrega de inversiones a FGV debería producirse en virtud de un acuerdo de cesión o adscripción formal en el que se detalle y justifique la valoración asignada a las obras entregadas.

Elementos de transporte

Esta Sindicatura ha revisado, asimismo, las altas de elementos de transporte referentes al Material Móvil de las Líneas 3 y 5, cuyo importe se indica en el siguiente detalle, en millones de pesetas:

Año	Millones de pesetas
1993	413
1994	1.675
1995	3.736
Saldo inicial	5.824
1996	3.070
Total elementos	8.894

Cuadro 4

El saldo inicial (incluido en inmovilizado en curso), fue analizado y comentado en anteriores Informes de esta Sindicatura, indicándose en los mismos que con fecha 26 de abril de 1993 se firmó con la empresa GEC-ALSTHOM TRANSPORTE, S.A. un contrato por 8.259 millones de pesetas para la adquisición de 18 unidades, estando previsto inicialmente que finalizara su ejecución el 31 de julio de 1995.

En el ejercicio 1996 se reciben provisionalmente las 7 unidades pendientes al cierre del ejercicio anterior y se termina de facturar la totalidad del contrato, resultando ser el valor final del contrato el de 8.894 millones de pesetas. La diferencia de valor con el contrato inicial, 635 millones de pesetas, corresponde a los importes satisfechos en concepto de revisión de precios, según la cláusula sexta del mismo.

FGV ha estimado que la aplicación de la cláusula de penalidades por incumplimiento del plazo de este contrato supondría unos ingresos de 133 millones de pesetas, si bien a la fecha de redactarse este Informe no se había llegado a un acuerdo con el proveedor, para el pago de la citada cantidad.

4.2.2 Existencias

Las existencias de FGV al 31 de diciembre de 1996 tienen la siguiente composición:

Cuentas	Millones de pesetas
Materias auxiliares y repuestos	418
Combustibles	7
Total	425

Cuadro 5

Las existencias al cierre del ejercicio fueron objeto de un inventario físico realizado por el personal de FGV siguiendo los procedimientos establecidos al efecto. La valoración se realiza al precio de adquisición que comprende, además del importe consignado en la factura, todos los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en disposición, tales como transportes, aduanas, seguros, etc. La valoración de las existencias obsoletas, defectuosas o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

4.2.3 Deudores

El epígrafe de **Deudores** es el segundo en importancia cuantitativa, después del de **Inmovilizaciones materiales**, y representa el 3% del total activo al 31 de diciembre de 1996 (7,7% en 1995). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Cientes	4	4
Deudores varios	77	81
Generalitat Valenciana, deudora	923	2.897
<i>Por subvenciones de explotación</i>	923	1.779
<i>Por subvenciones de capital</i>	-	860
<i>G.V. aportación fondo patrimonial</i>	-	258
Hacienda Pública, deudora	816	1.350
<i>Por IVA</i>	806	1.304
<i>IVA soportado diferido</i>	-	33
<i>Por retenciones practicadas</i>	10	13
Deudores de dudoso cobro	101	101
Provisiones	(101)	(101)
Total	1.820	4.332

Cuadro 6

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana, deudora" se resume como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital	Fondo Patrim.
Saldos pendientes de cobro a 31-12-95	1.779	860	258
Cobros durante 1996 (del saldo a 31-12-95)	(375)	(860)	(258)
Anulación subvenciones pendientes de cobro a 31-12-95	(1.404)	0	0
Subvenciones del ejercicio 1996	3.623	70	0
Cobros durante 1996	(2.700)	(70)	0
Saldos pendientes de cobro a 31-12-96	923	0	0

Cuadro 7

El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1996 de subvenciones de explotación, por un total de 923 millones de pesetas, fue cobrado durante el primer cuatrimestre de 1997.

En el ejercicio 1996, FGV ha procedido a regularizar el saldo pendiente de cobro, a 31 de diciembre de 1995, por subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana, por importe de 1.404 millones de pesetas, atendiendo a lo indicado por la IGGV en su informe de auditoría del ejercicio 1995.

El citado importe incluye 1.220 millones de pesetas por subvenciones de ejercicios anteriores a 1995 cuyo reconocimiento por la Generalitat Valenciana no se ha producido y 184 millones de pesetas por subvenciones del ejercicio 1995 no reconocidas según el Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6 de febrero de 1995, tal y como se puso de manifiesto en el Informe de esta Sindicatura para 1995.

Esta regularización se ha efectuado con cargo a la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores” (ver apartado 4.2.5).

4.2.4 Inversiones financieras temporales

El detalle del epígrafe de **Inversiones financieras temporales** a 31 de diciembre de 1996 se muestra a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Cartera de valores a corto plazo	1.530
Depósitos y fianzas a corto plazo	4
Total	1.534

Cuadro 8

La cartera de valores a corto plazo, está constituida por letras de tesoro y eurodepósitos con vencimiento a corto plazo, valorándose al coste de adquisición o al valor de mercado si este fuese inferior a aquel.

El saldo medio durante el ejercicio ha sido de 1.323 millones de pesetas, ascendiendo los intereses devengados durante dicho periodo, a 100 millones de pesetas.

El interés medio de las inversiones financieras durante el ejercicio 1996 ha sido del 7,57%.

4.2.5 Neto Patrimonial

Este epígrafe del pasivo del balance está formado por las siguientes partidas (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Patrimonio de afectación	9.009	9.009
Aportación G.V. fondo patrimonial	4.299	2.021
Resultados de ejercicios anteriores	(8.097)	(5.567)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	5.322	5.164
Pérdidas y ganancias	(7.007)	(6.290)
Total	3.526	4.337

Cuadro 9

El saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" tiene su origen en el balance de transferencia al 31 de diciembre de 1986 y su contrapartida es, fundamentalmente, el valor del inmovilizado material cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana y que ésta ha adscrito a FGV. La adecuada contabilización del inmovilizado adscrito se analiza en el apartado 4.2.1 de este Informe.

En el ejercicio 1995 se creó la cuenta "Aportación de la G.V. al fondo patrimonial", al objeto de recoger la Deuda de FGV amortizada por la Generalitat Valenciana, correspondiente a los ejercicios 1995 y 1996, en virtud de lo establecido en las Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para los citados ejercicios, según el siguiente detalle :

Deuda Asumida (capital)	Importe
Año 1995	2.021
Año 1996 (ver apartado 4.2.8)	2.278
Total	4.299

Cuadro 10

La cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores" ha experimentado el siguiente movimiento durante el ejercicio, en millones de pesetas:

Saldo 31-12-95		(5.567)
Resultado ejercicio 1995		(1.126)
Pérdidas y Ganancias 1995	(6.290)	
Aportación G.V. 1995	5.164	
Anulación subvenciones pendientes de cobro		(1.404)
Año 1994	(1.220)	
Año 1995	(184)	
Saldo 31-12-96		(8.097)

Cuadro 11

El detalle de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana" a 31 de diciembre de 1996 es el siguiente, en millones de pesetas:

Subvenciones a la explotación	3.623
Aportación G.V. para gastos deuda asumida	1.699
Total	5.322

Cuadro 12

Como subvenciones a la explotación se recoge el importe aprobado a tal fin en la Ley de Presupuestos de la G.V. por 3.600 millones de pesetas, así como 23 millones de pesetas adicionales, recibidas por la implantación de la coordinación tarifaria con la EMT, en la ciudad de Valencia.

La Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, estableció que las subvenciones de explotación se contabilizaran como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". La Entidad al igual que en ejercicios anteriores ha seguido este criterio de contabilización de las subvenciones de explotación.

Como aportación de la G.V. para gastos de la deuda asumida, se recoge el importe de los gastos financieros incluidos en la carga financiera asumida por la G.V., atendiendo a lo establecido en la Ley de Presupuestos de la misma para 1996. Esta cuenta se salda, una vez cerrado el ejercicio, con abono a "Pérdidas y ganancias".

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance, es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Subvenciones de capital	12.964	14.211
Ingresos por bienes cedidos por la G.V.	19.706	13.649
Total	32.670	27.860

Cuadro 13

a) Subvenciones de capital

Como subvenciones de capital se registran las transferencias de la G.V. para financiar el programa de inversiones de cada ejercicio, que comprende adquisiciones de inmovilizado y reparaciones excepcionales, así como las transferencias recibidas de la citada Generalitat para la amortización de la deuda contraída para la financiación de inversiones hasta el ejercicio 1994. A partir de 1995, la G.V. asume la carga financiera de la deuda de la Entidad, tal y como se ha indicado anteriormente, contabilizándose la amortización de la deuda en la cuenta "Aportación G.V. al fondo patrimonial" (ver apartado 4.2.5).

El movimiento durante el ejercicio 1996 de las subvenciones de capital se resume a continuación:

Movimientos de las Subvenciones de capital	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-95	14.211
Abonos a la cuenta:	
Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana	70
Subvenciones de la FORCEM	10
Amortizaciones en exceso de ejercicios anteriores	1
Cargos a la cuenta:	
Traspaso a cuentas acreedoras con la Generalitat	(10)
Subvenciones de la G.V. traspasadas a resultados del ejercicio	(1.298)
Otros cargos	(20)
Saldo al 31-12-96	12.964

Cuadro 14

La imputación de subvenciones de la G.V. al resultado del ejercicio queda recogida en la cuenta “Ingresos extraordinarios” (apartado 4.4.8) y asciende a 1.298 millones de pesetas. Su desglose es el siguiente:

- Las subvenciones recibidas en los ejercicios 1987 y 1988 se imputan linealmente a ingresos durante un período de 10 años dado que no se dispone del detalle suficiente de los bienes financiados con dichas subvenciones. La imputación a ingresos en 1996 por estos conceptos ha sido de 81 millones de pesetas.
- Las subvenciones recibidas en ejercicios posteriores a 1988 se imputan a ingresos durante un periodo de tiempo equivalente a la vida útil de los bienes financiados con las mismas. La imputación a ingresos en 1996 por estos conceptos ha sido de 1.017 millones de pesetas.
- La imputación a ingresos de 1996 de las subvenciones percibidas hasta 1994, y destinadas al reembolso de préstamos ha sido de 175 millones de pesetas, aplicándose unas tasas de imputación a ingresos acordes con las correspondientes tasas de amortización de los bienes financiados con dichos préstamos. A partir de 1995, las Leyes de Presupuestos para 1995 y 1996 establecen que la Generalitat Valenciana asume la carga de la Deuda de FGV para ambos periodos, constituyéndose el importe de la Deuda amortizada, en aportación de la Generalitat Valenciana para incrementar el fondo patrimonial de la entidad y como tal no imputable a resultados.
- La imputación a ingresos de 1996 de las subvenciones aplicadas a los gastos de reparación activados de los automotores MAN, ha sido de 25 millones de pesetas.

b) Ingresos por bienes cedidos por la G.V.

Esta cuenta refleja la contrapartida de las inversiones en infraestructuras ferroviarias realizadas directamente por la Generalitat Valenciana (COPUT), que posteriormente son cedidas a FGV para su explotación e integradas en el activo de la Entidad.

El importe que se registra se corresponde con la valoración que consta en el documento de cesión, y se imputa a resultados a partir de la fecha de la puesta en servicio de las instalaciones cedidas, de acuerdo con los porcentajes de depreciación aplicados durante el periodo a dichos activos.

El movimiento experimentado en esta cuenta durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Movimientos de los Ingresos por bienes cedidos por la G. V.	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-95	13.649
Abonos a la cuenta:	
Incorporación altas COPUT	10.455
Amortización Acumulada bajas COPUT	96
Cargos a la cuenta:	
Minoración por bajas COPUT	(4.293)
Amortización ejercicio bienes cedidos COPUT	(201)
Saldo al 31-12-96	19.706

Cuadro 15

En el cuadro 3 del apartado 4.2.1 de este Informe, se indica el origen de los importes reflejados anteriormente.

La imputación a resultados por 201 millones de pesetas se registra como ingresos extraordinarios (véase apartado 4.4.8).

4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento del ejercicio de estas provisiones se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Provisiones para riesgos y gastos	Saldos 31-12-95	Aplicaciones	Dotaciones	Saldos 31-12-96
Provisión para pensiones y obligaciones similares				
· Complemento de pensiones por jubilación anticipada	296	-	-	296
· Premio de permanencia	73	-	1	74
· Ayudas por fallecimiento	218	-	41	259
· Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	68	9	-	59
Provisión para impuestos	44	-	5	49
Provisión para responsabilidades				
· Indemnizaciones por accidentes	206	25	-	181
· Para reclamaciones	108	-	123	231
Total	1.013	34	170	1.149

Cuadro 16

a) Complemento de pensiones por jubilación anticipada

Con la firma del I Convenio Colectivo Interprovincial la Entidad se comprometió a complementar las pensiones de aquellos trabajadores que, acogiéndose a la Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, sobre integración del Régimen Especial Ferroviario en el Régimen General de la Seguridad Social, se jubilen anticipadamente, debiendo satisfacer asimismo el importe correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social durante el periodo comprendido entre la fecha de jubilación anticipada y la fecha en que estos trabajadores cumplan la edad de 60 años. El importe total de las pensiones (incluyendo el complemento a asumir por FGV) está siendo pagado directamente por la Seguridad Social a los trabajadores jubilados, teniendo FGV contabilizada una provisión por dichas pensiones a reintegrar a la Seguridad Social por 296 millones de pesetas, en base a la reclamación de deuda realizada por la Dirección Provincial de Valencia de la Tesorería General de la Seguridad Social el 18 de septiembre de 1995. En la cifra anterior no se incluyen posibles intereses de demora por tener FGV un depósito retenido en la caja de su domicilio social en Valencia, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe superior a la deuda.

b) Premio de permanencia y ayudas por fallecimiento

De acuerdo con la normativa laboral aplicable, los empleados con más de treinta años de antigüedad tienen derecho a recibir una gratificación de permanencia sobre determinados conceptos salariales, en función de la antigüedad en el momento de su jubilación o fallecimiento; asimismo, en caso de fallecimiento de trabajadores, tanto activos como pasivos, la Entidad está obligada al pago de una ayuda de hasta cuatro mensualidades del sueldo del fallecido.

Durante 1996 la Entidad ha obtenido un estudio actuarial que le ha permitido realizar dotaciones hasta alcanzar las provisiones un importe de 74 y 259 millones de pesetas, habiéndose utilizado en dicho estudio un tipo de capitalización del 5,5%.

c) Provisión para indemnizaciones por jubilaciones anticipadas

De acuerdo con la cláusula 50.2, "Jubilaciones anticipadas", del V Convenio Colectivo Interprovincial, se acordó por su Comisión Interpretativa, el establecimiento de determinadas indemnizaciones por jubilaciones anticipadas entre los 60 y los 64 años. FGV ha obtenido durante 1996 un estudio actuarial del que se deduce la necesidad de unas provisiones de 59 millones de pesetas.

d) Provisión para impuestos

Corresponde al importe estimado por FGV para posibles pagos en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas. La dotación de 1996, por importe de 5 millones de pesetas, se corresponde con el IAE del ejercicio 1996.

e) Provisiones para responsabilidades

Las provisiones por indemnizaciones y otras reclamaciones se corresponden con las cuantías reclamadas por procedimientos judiciales en vigor, tanto en el ámbito civil como en el laboral, no cubiertas por seguros. No obstante, en el ámbito penal existen otros procedimientos no provisionados, argumentando FGV la imposibilidad de realizar su cuantificación, si bien la experiencia habida hasta este momento, pone de manifiesto que los procedimientos judiciales en esta vía penal han sido en su mayor parte favorables a FGV.

4.2.8 Acreedores a largo plazo

Este epígrafe del pasivo del balance está compuesto por las siguientes cuentas e importes (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Deudas con entidades de crédito	18.071	16.664
Otros acreedores	1.788	1.860
Total	19.859	18.524

Cuadro 17

En base a lo establecido en la Ley de Presupuestos para 1996, la Generalitat Valenciana asume la carga de la Deuda para este ejercicio y por tanto cuantos pagos se originen por la naturaleza de ambas cuentas.

a) Deudas con entidades de crédito

La composición de esta cuenta, con detalle de sus vencimientos es la siguiente, en millones de pesetas:

Entidad financiera	Vencimientos a largo plazo					Total
	1998	1999	2000	2001	Resto	
Banco Europeo de Inversiones	502	1.002	1.002	1.002	7.155	10.663
B.E.I. (florines holandeses)	308	308	308	308	2.468	3.700
Banco de Crédito Local	618	329	-	-	-	947
West LB (PTA)	757	756	-	-	-	1.513
West LB (DM)	624	624	-	-	-	1.248
Total	2.809	3.019	1.310	1.310	9.623	18.071

Cuadro 18

Estos préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Adicionalmente, FGV tiene créditos disponibles y no dispuestos, en el Banco de Alicante y en Banesto por un importe de 500 y 2.026 millones de pesetas, respectivamente.

Los vencimientos a corto plazo de los préstamos anteriormente detallados, por importe de 2.291 millones de pesetas, figuran en el epígrafe de **Acreedores a corto plazo** (véase apartado 4.2.9).

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 1996 por los préstamos anteriores han ascendido a 1.672 millones de pesetas y figuran en el epígrafe "**Gastos financieros y gastos asimilados**" (véase apartado 4.4.4). En la cifra indicada se incluyen 439 millones de pesetas correspondientes a los gastos financieros devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 1.996 (véase apartado 4.2.9).

Durante 1996 el capital amortizado de estos préstamos ha sido de 2.278 millones de pesetas, habiendo sido satisfecho directamente por la Generalitat Valenciana (véase apartado 4.2.5).

A continuación se detallan las características más significativas de dichos préstamos:

Entidad	Capital concedido (Millones pts.)	Fecha concesión	Último vencimiento	Tipo interés	Objeto
B.E.I.	2.500	09-12-88	05-12-03	8,75%	El. transporte
B.E.I. (florines)	3.700	30-06-94	20-06-09	6,95%	Obras y equipos
B.E.I.	3.300	18-10-94	20-10-09	11,0%	Obras y equipos
B.E.I.	6.000	03-06-95	15-06-10	7,40% · 10,47%	Obras y equipos
B.C.L.	1.925	01-07-88	30-09-98	Mibor + 0,4%	El. transporte
B.C.L.	2.300	14-12-89	31-12-99	Mibor + 0,25%	El. transporte
West LB (PTA)	2.276 (1)	21-06-93	15-12-99	Mibor + 0,175%	El. transporte
West LB (DM)	1.871 (1)	21-06-93	15-12-99	Libor + 0,175%	El. transporte
Alicante	500	13-09-96	13-09-96	Mibor + 0,05%	Progr. Inv. 96
Banesto	2.026	13-09-96	13-09-96	Mibor + 0,10%	Progr. Inv. 96

(1) La deuda total incluye el importe de las facturas abonadas por cuenta de FGV, más los intereses correspondientes. El cuadro indica la deuda viva a 31/12/96.

Cuadro 19

b) Otros acreedores

Este capítulo recoge la deuda (a largo plazo) con FEVE por la adquisición en 1987 de 10 unidades de tren eléctricas que venían prestando el servicio en las líneas transferidas, pero que se excluyeron expresamente del traspaso de activos en el Convenio de Transferencia. En el contrato se establece que FGV se reserva la facultad de reclamar a la Administración Central la inclusión de las citadas unidades de tren entre las líneas transferidas. El contrato contempla un precio de 850 millones de pesetas con un calendario de pagos acordado que supone cuotas crecientes anuales desde 1987 hasta el

año 2012, a pagar en cuatro cuotas trimestrales iguales cada año, por un total de 2.388 millones de pesetas, calculándose los intereses al 8% anual. Al 31 de diciembre la composición de la deuda es como sigue:

	Millones de pesetas
Principal de la deuda	850
Intereses devengados no vencidos	40
Intereses no devengados	898
Total	1.788

Cuadro 20

Los intereses no devengados, 898 millones de pesetas, figuran en el epígrafe de **Gastos a distribuir en varios ejercicios** del activo del balance.

El vencimiento de la deuda en cada uno de los cinco años siguientes a 1996 es como sigue (en millones de pesetas):

Corto plazo 1997	Largo plazo					Total deuda
	1998	1999	2000	2001	Resto	
72	74	78	81	84	1.471	1.788

Cuadro 21

4.2.9 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son los siguientes (en millones de pesetas):

Concepto	31-12-96	31-12-95
Deudas con entidades de crédito	2.730	2.686
<i>Préstamos a corto plazo</i>	2.291	2.355
<i>Deuda por intereses</i>	439	331
Acreedores comerciales	686	600
Otras deudas no comerciales	898	1.125
Total	4.314	4.411

Cuadro 22

El saldo de "Préstamos a corto plazo", 2.291 millones de pesetas, está integrado por las cuotas de capital con vencimiento durante 1997 de préstamos a largo plazo.

La cuenta "Deuda por intereses" recoge la periodificación de intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

Los **Acreedores comerciales** están referidos a los conceptos de reparaciones y conservación, consumo de energía eléctrica, limpieza y seguridad, fundamentalmente.

El saldo de **Otras deudas no comerciales** tiene la siguiente composición (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Administraciones Públicas	162	300
Generalitat Valenciana, acreedora (ver apartado 4.2.6)	10	97
Acreedores por inversiones	667	675
Remuneraciones pendientes de pago	44	39
Depósitos y fianzas a corto plazo	12	10
Ajustes por periodificación	3	4
Total	898	1.125

Cuadro 23

El saldo de **Administraciones Públicas** comprende la cuenta "Hacienda Pública, acreedora por IRPF", con un importe de 51 millones de pesetas que representa las retenciones del último mes de 1996 ingresadas en enero de 1997, y la cuenta "Organismos de la Seguridad Social acreedores", con un importe de 111 millones de pesetas, recogiendo esta cifra la seguridad social del mes de diciembre de 1996, por importe de 100 millones de pesetas, ingresada en enero de 1997, y una previsión en concepto de seguridad social por los devengos variables correspondientes a diciembre de 1996, que se liquidan al mes siguiente.

El epígrafe de **Acreedores por inversiones** recoge las deudas por adquisición de inmovilizado, destacando las siguientes:

Concepto	Millones de pesetas
GEC ALSTHOM, S.A.	178
Técnicas del Ferrocarril, S.A.	86
FEVE (véase apartado 4.2.8.b)	72
COMSA, S.A.	69
COBRA	55
Dimetronic, S.A.	49
Otros	158
Total	667

Cuadro 24

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestran a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1996	1995	INGRESOS	1996	1995
Aprovisionamientos	260	231	Importe neto de la cifra de negocios	2.382	2.273
Gastos de personal	4.745	4.630	Otros ingresos de explotación	131	159
Dotación amortización inmovilizado	2.892	2.330			
Otros gastos de explotación	1.564	1.565			
			Pérdidas de explotación	6.948	6.324
Gastos financieros y gastos asimilados	1.746	1.695	Ingresos financieros	139	323
			Resultados financieros negativos	1.607	1.372
			Pérdidas de las actividades ordinarias	8.555	7.696
Gastos extraordinarios	51	105	Ingresos extraordinarios	1.599	1.511
Resultados extraordinarios positivos	1.548	1.406			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	7.007	6.290

Cuadro 25

El ejercicio 1996 se cierra con unas pérdidas de 7.007 millones de pesetas que representa un incremento del 11,4% con respecto a las del ejercicio 1995.

En el apartado de gastos del ejercicio 1996 destacan por su importancia los de personal (42,1% sobre el total), las dotaciones para amortización del inmovilizado (25,7%), los gastos financieros (15,5%) y otros gastos de explotación (13,9%).

En cuanto a los ingresos, cabe destacar el importe neto de la cifra de negocios, que corresponde, en su práctica totalidad, a los ingresos por viajeros y representa un 56% del total, así como los ingresos extraordinarios, constituidos básicamente por las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, que representa un 37,6% de la cifra de ingresos.

Las subvenciones de explotación, que han ascendido a 5.322 millones de pesetas, se contabilizan como aportaciones para compensación de pérdidas, tal como se indica en el apartado 4.2.5 del Informe.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

La composición de los gastos de personal es la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1996	1995	Variación
Sueldos y salarios	3.171	2.975	6,6
Indemnizaciones	226	132	71,2
Seguridad social a cargo empresa	1.053	1.008	4,5
Indemnizaciones por fallecimiento	3	3	-
Dotación para complemento de pensiones y similares	33	307	(89,3)
Otros gastos sociales	259	205	26,3
Total	4.745	4.630	2,5

Cuadro 26

Según la información facilitada por el departamento de personal de la Entidad, la evolución global de la plantilla, en número de trabajadores, durante los ejercicios 1995 y 1996 ha sido la siguiente:

	1996	1995	Variación
Plantilla media durante el ejercicio	1.118	1.130	(1,1%)
Plantilla al 31 de diciembre	1.110	1.130	(1,8%)

Cuadro 27

Las relaciones laborales (excepto personal directivo) del personal de FGV están reguladas en el V Convenio Colectivo Interprovincial, que abarca los ejercicios 1995 y 1996 y establece para el año 1996 un crecimiento de un 3,5% sobre las tablas salariales de 1995, revisadas con el porcentaje diferencial del IPC a 31 de diciembre de 1995. Con fecha 20 de octubre de 1995, la Conselleria de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos, informó favorablemente sobre el citado convenio, siempre que el incremento de la masa salarial en términos de homogeneidad quedara dentro de los límites fijados en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1996.

No obstante lo anterior, esta Sindicatura entiende que la adecuación a la legalidad del citado Convenio está supeditada a la obtención del informe favorable de la Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública, en los términos previstos en la Ley de Presupuestos de 1996.

Tras las pruebas realizadas, el incremento de la masa salarial de FGV para 1996 con respecto a 1995 ha experimentado un incremento superior al 3,5% establecido por la Ley

de Presupuestos, debido básicamente a la revisión salarial efectuada sobre las tablas salariales de 1995 con el porcentaje diferencial del IPC, circunstancia ésta que asimismo se pone de manifiesto en el Informe emitido por esta Sindicatura para el año 1995, en relación con el incremento de la masa salarial para 1995 con respecto a 1994.

Esta Sindicatura ha efectuado una revisión sobre una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el Convenio Colectivo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiendo obtenido incidencias destacables.

4.4.2 Dotación amortización inmovilizado

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, por el concepto de amortización del inmovilizado ha ascendido a 2.892 millones de pesetas, de los cuales 15 millones corresponden al inmovilizado inmaterial y 2.877 millones al inmovilizado material.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de los diferentes conceptos que integran este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1996	1995	Variación
Reparaciones y conservación	301	280	7,5%
Servicios profesionales independientes	56	75	(25,3%)
Primas de seguros	44	42	4,8%
Publicidad, propaganda y relac. públicas	25	59	(57,6%)
Suministros	610	586	4,1%
Otros servicios	502	478	5,0%
Arrendamientos y canones	11	11	0,0%
Otros	15	34	(55,9%)
Total	1.564	1.565	0,0%

Cuadro 28

La cuenta de **Reparación y conservación** incluye como conceptos más significativos los gastos relacionados con los contratos de mantenimiento de las escaleras mecánicas de las estaciones, de mantenimiento de los equipos de peaje y de mantenimiento de las instalaciones de la Línea Alicante-Denia.

Dentro de **Suministros** el concepto más significativo es el correspondiente al consumo de energía eléctrica para la tracción del parque de transporte ferroviario, que asciende a 445 millones de pesetas.

En el concepto **Otros Servicios** destacan los gastos por vigilancia que ascienden a 133 millones de pesetas y los de limpieza que ascienden a 180 millones de pesetas.

Se han efectuado pruebas en detalle basadas en una muestra de partidas verificando un 36,1% no resultando incidencias a destacar.

4.4.4 Gastos financieros

Los gastos financieros ascienden a 1.746 millones de pesetas, de los cuales 1.672 millones de pesetas corresponden a intereses de los préstamos que se comentan en la letra a) del apartado 4.2.8 del Informe y 74 millones de pesetas a los intereses de la operación con FEVE que se comenta en la letra b) del mismo apartado.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

Este epígrafe de los ingresos del ejercicio 1996 está constituido por los ingresos de transporte de viajeros, que asciende a 2.366 millones de pesetas y por los ingresos por ventas de subproductos y residuos, por importe de 16 millones de pesetas.

Los ingresos por transporte de viajeros han tenido la siguiente evolución en cada una de las líneas de FGV (en millones de pesetas):

Líneas	1996		1995		Variación 96/95
	Ingresos	%	Ingresos	%	
Bétera-Villanueva de C.	923	39,0%	890	39,2%	3,7%
Llíria-Torrente	682	28,8%	660	29,1%	3,3%
Alameda-Rafelbunyol	321	13,6%	278	12,2%	15,5%
Ademuz-Doctor Lluch	175	7,4%	179	7,9%	(2,2%)
Alicante-Denia	265	11,2%	264	11,6%	0,4%
Total	2.366	100,0%	2.271	100,0%	4,2%

Cuadro 29

El incremento de los ingresos del 4,2% viene justificado por los siguientes aspectos:

- a) Aspectos que inciden en un sentido positivo en el incremento.
 - Incremento medio de las tarifas en un 5,07%.
 - Entrada en funcionamiento del tramo Alameda-Palmaret de la Línea 3 en el mes de mayo de 1995.
- b) Aspectos que inciden en un sentido negativo en el incremento.
 - Menor utilización de las líneas de largo recorrido y aumento en las líneas de corto recorrido (ver cuadro 30).

La evolución del tráfico de viajeros ha sido como sigue (cifras de viajeros en miles):

Líneas	1996		1995		Variación 96/95
	Viajeros	%	Viajeros	%	
Bétera-Villanueva de C.	8.249	38,2%	8.402	39,7%	(1,8%)
Llíria-Torrente	5.683	26,3%	5.804	27,4%	(2,1%)
Alameda-Rafelbunyol	3.310	15,3%	2.934	13,9%	12,8%
Ademuz-Doctor Lluch	2.799	13,0%	2.415	11,5%	15,9%
Alicante-Denia	1.559	7,2%	1.593	7,5%	(2,1%)
Total	21.600	100,0%	21.148	100,0%	2,1%

Cuadro 30

4.4.6 Otros ingresos de explotación

Su importe al 31 de diciembre de 1996 está integrado por 103 millones de pesetas, que comprenden los derivados de arrendamientos de cantinas en las estaciones, los de publicidad en las instalaciones de FGV e ingresos por servicios diversos (penalidades a contratistas, ingresos por daños al ferrocarril, etc.), 20 millones de pesetas por exceso de provisiones de indemnización de jubilación y 8 millones de pesetas que corresponde a una subvención concedida por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

4.4.7 Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio 1996 ascienden a 139 millones de pesetas (323 millones de pesetas en 1995), de los que 100 millones de pesetas corresponden a los intereses de las inversiones financieras a corto plazo, tal y como se indica en el apartado 4.2.4, 12 millones de pesetas a diferencias positivas de cambio y los 27 millones de pesetas restantes a intereses de las cuentas corrientes bancarias.

4.4.8 Ingresos extraordinarios

Su composición es la siguiente (en millones de pesetas):

Ingresos extraordinarios	1996	1995
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.298	1.352
Ingresos procedentes de otros ejercicios	14	35
Beneficios procedentes inmovilizado material	86	4
Imputación a resultados de ingresos diferidos	201	120
Total	1.599	1.511

Cuadro 31

La imputación de subvenciones de capital al resultado del ejercicio se ha comentado en el apartado 4.2.6 del Informe.

4.5 Memoria e informe de gestión

La memoria del ejercicio 1996 formulada por FGV contiene, de acuerdo con la verificación realizada por esta Sindicatura, las especificaciones mínimas necesarias que contempla el Plan General de Contabilidad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establece la obligación para los Administradores de formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio, un informe de gestión conteniendo, entre otros aspectos, una exposición fiel sobre la evolución de la actividad y situación de la Entidad. Las cuentas anuales rendidas por FGV no vienen acompañadas de un informe de gestión, y si bien la ley indicada no es aplicable a FGV por no ser la Entidad una sociedad anónima, se considera que lo adecuado es que FGV elabore anualmente un informe de gestión y lo incluya en la rendición oficial de cuentas.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

FGV tiene interpuestos diferentes recursos en relación con tributos de carácter local requeridos por diferentes Ayuntamientos, por diferencias de interpretación de la normativa vigente con respecto a la posible exención de la Entidad. Las contingencias fiscales derivadas de esta situación no han sido objeto de estimación por FGV, al considerar suficientemente fundamentados los recursos planteados.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por FGV durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1995:

- a) Durante 1996, FGV ha solventado las siguientes circunstancias:
 - a.1) Se ha procedido a la adscripción formal de los elementos de inmovilizado transferidos a FGV por la Ley 4/1986.
 - a.2) Se han regularizado las diferencias de conciliación existentes con las cuentas de la Generalitat Valenciana.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1995:
 - b.1) Que por los órganos competentes se tomen las medidas necesarias para valorar y adscribir formalmente los elementos de inmovilizado cedidos a FGV por la Administración Central para su explotación, de forma que sea posible su adecuado reflejo contable.
 - b.2) Realizar la programación anual de objetivos considerando el mayor nivel posible en cuanto a desagregación y cuantificación, que permita efectuar un seguimiento sistemático de las previsiones consideradas y su evaluación posterior en informes de gestión adjuntos a las cuentas anuales.
 - b.3) Adoptar las medidas necesarias para que los plazos de ejecución de proyectos se cumplan, y aplicar en su caso las cláusulas de penalidades.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1996:
 - c.1) Mejorar los sistemas de control y seguimiento de las inversiones subvencionadas por la Generalitat Valenciana, al objeto de disponer información suficiente y adecuada sobre las inversiones efectuadas y su amortización, distinguiendo las subvencionadas directamente de las financiadas mediante préstamos, así como los importes subvencionados y su imputación a resultados o a incremento del neto patrimonial.
 - c.2) Recabar la documentación justificativa necesaria para soportar adecuada y suficientemente los valores contables de los elementos de inmovilizado entregados por la COPUT.

- c.3) Clarificar la situación fiscal de la Entidad en relación a su posible exención con respecto los tributos municipales, en particular las tasas por licencias de obras y contribuciones urbanas.